

REQUISITOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA AUTORIZACIÓN DE “ESTABLECIMIENTO DE ÓPTICA”**I. MARCO LEGAL QUE LO REGULA:**

- ❖ Decreto Supremo N° 725 de 1967, MINSAL, Código Sanitario
- ❖ Decreto Supremo N° 4 de 1985 MINSAL, Reglamento de Establecimientos de Óptica
- ❖ Decreto Supremo N° 594 de 1999 del MINSAL, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de trabajo.
- ❖ Decreto Supremo N°75 de 2001, MINVU, Ordenanza General de Urbanización y Construcciones.

II. PRESENTAR SOLICITUD TIPO

DIRIGIDA AL SEREMI DE SALUD, REGIÓN METROPOLITANA, FIRMADA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO. ADJUNTAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, EN ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGALIZADA. SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN www.asrm.cl, LINK SERVICIOS.

III. REQUISITOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS

- La dirección técnica de los establecimientos de óptica deberá estar a cargo de un óptico o contactólogo.

IV. DURANTE LA VISITA DE INSPECCION EL ESTABLECIMIENTO DEBE ACREDITAR REQUISITOS DE LA PLANTA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO

- Sala de ventas
- Taller de montaje
- Baño de personal
- Vestuario para el personal
- Comedor para el personal si procede
- Área de adaptación y enseñanza
- Área de control de lentes de contactos
- Acceso a lavamanos

1. Óptica

- Frontofocómetro
- Esferómetro
- Especímetro
- Reglas Milimetradas
- Biseladora con sistema de decantación de agua
- Tabla de conversión de dioptrías
- Activador de cristales fotocromáticos
- Ventilote

2. Contactología

- Reglas milimetradas
- Microscopio con lámpara de hendidura
- Lámpara de Burton
- Proyector de optotipos
- Caja de pruebas de lentes ópticos
- Monturas de pruebas
- Tabla de conversión de dioptrías
- Caja de papelillos de fluoresceína
- Keratómetro
- Regla diámetros para lentes de contacto
- Aseptizador
- Equipo de retoque

V. CANCELAR ARANCELES DE ACUERDO A LO SOLICITADO

Previa revisión y entrega de la orden de pago, deberá cancelar en las Cajas Recaudadoras que se encuentran ubicadas en calle Dieciocho N°120, piso 1, y su horario de atención es de 09:00 a 13:30 horas de lunes a jueves y de 09:00 a 13:00 el día viernes.

